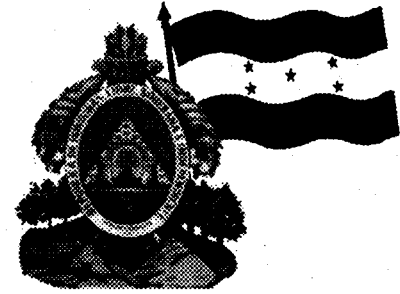


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011. NUM. 32,678

## Sección A

### Reglamento Interno Electoral de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción

#### CAPÍTULO I PARTE GENERAL

**Artículo 1.** La Junta Directiva de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, en cumplimiento del Artículo 47, literal "m" elaboración del reglamento interno, aprueba el presente Reglamento Interno Electoral.

#### CAPÍTULO II DE LOS CARGOS

**Artículo 2.** En la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los años pares, es decir en los años que terminen en 0, 2, 4, 6 y 8, se elegirán por un periodo de dos años el Presidente, el Secretario, Protesorero, Vocal Primero, Vocal Tercero.

En la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en años impares, es decir en los años que terminan en 1, 3, 5, 7, 9, se elegirá el Vicepresidente, el Tesorero, Fiscal, Vocal Segundo, Vocal Cuarto y Vicepresidente(s) de Capítulo(s).

**Artículo 3.** Cuando por circunstancias especiales o caso fortuito la elección de la Junta Directiva no se llevará a cabo en los meses de enero o febrero, el periodo de los miembros anteriores se considerará prorrogado hasta la fecha de toma de posesión de la nueva Junta Directiva.

En caso de ausencia temporal o definitiva de algún miembro que conforma la Junta Directiva, éste será reemplazado por otro miembro de la misma tal y como se establece en los capítulos pertinentes de los estatutos de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción:

a) En caso de que sea el Presidente el que falte de manera temporal o permanente, será reemplazado en su cargo por

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

Reglamento Interno Electoral de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.	A. 1-4
---	--------

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 28
---	-------

el Vicepresidente. Y a falta de éste lo sustituirán los vocales en su orden.

b) Cuando la ausencia de cualquier otro miembro de la Junta Directiva sea temporal o permanente, será reemplazado en la siguiente Asamblea General Ordinaria.

#### CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN ELECTORAL

**Artículo 4.** La Junta Directiva nombrará una Comisión Electoral, integrada por tres (3) miembros propietarios y un (1) suplente. A la falta de cualquiera de los miembros propietarios, el suplente los sustituirá en la comisión electoral. El nombramiento de esta Comisión, deberá realizarse con una antelación de 45 días naturales antes de la fecha de elección.

**Artículo 5.** El coordinador de la Comisión Electoral será designado por la Junta Directiva de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción. La Comisión Electoral, en su primera sesión elegirá un secretario por mayoría de votos de sus miembros, los demás actuarán como vocales, en su orden, que determinará la propia Comisión. Todos los miembros propietarios tendrán derecho a voz y voto. Cada planilla completa presentará un miembro propietario y un suplente con voz y voto dentro de la Comisión Electoral.

**Artículo 6.** Para ser miembro de la Comisión Electoral se requiere:

- Reunir los mismos requisitos para ser miembro de la Junta Directiva.
- No ostentar un cargo de elección.

- c) No ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de algún candidato a elección.
- d) Deberá ser electo(a) por mayoría calificada (dos terceras partes) de los miembros de la Junta Directiva.
- e) La empresa a la cual representa cada miembro, deberá estar solvente con la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, antes de la fecha de su nombramiento.

**Artículo 7.** Una vez designado el miembro de la Comisión Electoral, la Junta Directiva notificará por fax, correo, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio que asegure la entrega de la misma, su nombramiento a la persona designada para que dentro del término de dos días, se manifieste si lo aceptan o no. La falta de manifestación durante el término referido se tendrá como negativa y permitirá proceder al reemplazo respectivo.

**Artículo 8.** Las personas nombradas para integrar la Comisión Electoral podrán abstenerse de actuar como tales o ser recusadas por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6 por cualquier miembro de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.

La recusación será planteada por escrito en un término no mayor de siete (7) días calendario antes de la elección y deberá ser resuelta por la Junta Directiva en sesión extraordinaria. La Junta Directiva podrá convocar al afectado a la sesión en que se resolverá la recusación, para que presente sus descargos.

**Artículo 9.** La Comisión Electoral tendrá entre otras, las siguientes facultades:

- a) Prever que el local para la elección esté habilitado.
- b) Obtener las urnas.
- c) Preparar las papeletas de los votos.
- d) Asegurarse que se elaboraren las suficientes copias de los registros de miembros.
- e) Resolver las solicitudes de las nominaciones o candidaturas los cargos de elección.
- f) Resolver las quejas o denuncias sobre el proceso electoral.
- g) Hacer el recuento de votos en la elección de los miembros de la Junta Directiva y levantar el acta de declaratoria de elección.
- h) Nombrar observadores del proceso, sin poder de voto, si lo estiman conveniente.
- i) Velar para que se les dé un trato igualitario a todos los candidatos a cargos de elección.
- j) Elaborar el presupuesto del proceso electoral y presentarlo ante la Junta Directiva.
- k) Los demás que establezca el presente reglamento y todas aquellas atribuciones necesarias para el desarrollo del proceso electoral.

**Artículo 10.** Las decisiones de la Comisión Electoral se tomarán por mayoría simple. En caso de empate el coordinador de la Comisión Electoral tendrá voto de calidad y decidirá el asunto sometido a decisión.

**Artículo 11.** El personal de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, estará a disposición de la Comisión Electoral en apoyo a las actividades que ésta deba realizar y actuarán, en lo referente al proceso electoral, solamente por las instrucciones que gire el Coordinador de la Comisión Electoral. La Junta Directiva garantizará a la Comisión Electoral el presupuesto necesario para llevar a cabo el proceso electoral de manera efectiva y transparente.

## CAPÍTULO IV DE LOS CANDIDATOS

**Artículo 12.** Para ser candidato a un cargo de elección se requiere:

- a) Para los cargos correspondientes a la Presidencia; a la(s) Vicepresidencia(s) y Vocal I serán ocupados por representantes de los miembros activos. Para los cargos de Secretario, Tesorero, Protesorero, Vocal II, Vocal III, Vocal IV y Fiscal serán ocupados por representantes de los miembros activos y/o representativos de los miembros afines.
- Estos requisitos deberán aparecer en los registros de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción y su actualización podrá ser acreditada mediante nota que dirija el Fiscal o Gerente General o la persona que tenga facultades para realizar dicha comunicación.
- b) Para el cargo de presidente deberá haberse desempeñado como miembro de la Junta Directiva al menos un periodo y haber participado un 50 % en las sesiones del último año.
  - c) Para el resto de los miembros deberán haber participado en por lo menos un 30% de las sesiones de Junta Directiva del último año calidad de miembro o invitado.
  - d) Haber integrado oficialmente y participado activamente en una Comisión de Trabajo de la Cámara, por un espacio de tiempo no menor a un año en los últimos cinco años.
  - e) Estar al día con el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias.
  - f) Que la nominación a su candidatura esté respaldada por al menos diez miembros activos y o afines a la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción que se encuentren solventes en el pago de sus obligaciones.
  - g) Para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal Primero de la Junta Directiva, no deberán ejercer funciones públicas o aspirar a un cargo de elección popular. En caso de salir electos y dejen de cumplir este requisito, estos puestos serán sustituidos automáticamente por su inmediato inferior en la

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**

Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

siguiente sesión de Junta Directiva, la cual elaborará un acta especial.

- h) Ser el representante designado de la compañía miembro y dicha empresa, la cual le delegó la representación, deberá tener una antigüedad en su afiliación de tres (3) años.

**Artículo 13.** No podrán ser candidatos a un cargo de elección quienes no cumplan los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Asimismo no podrá postularse a los cargos de Junta Directiva más de una persona por empresa miembro.

**Artículo 14.** Las nominaciones deberán presentarse acreditándose los requisitos establecidos en el artículo 12 ante el (la) Secretario(a) de la Junta Directiva por lo menos treinta (30) días calendario antes de la elección. Los requisitos establecidos en el artículo 12 del presente reglamento, serán verificados por la Comisión Electoral.

Una vez recibidos las nominaciones por el (la) Secretario(a) de la Junta Directiva, deberá darse traslado de inmediato a la Comisión Electoral para aprobar o rechazar las candidaturas. La decisión que adopte la Comisión Electoral deberá notificarse al postulante. Los candidatos aprobados para cada cargo serán comunicados a los socios por los medios de comunicación o divulgación que dispone la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.

## CAPÍTULO V DEL PROCESO ELECTORAL

**Artículo 15.** Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos en forma individual por votación directa.

**Artículo 16.** En las convocatorias que se giren para las Asambleas Generales Ordinarias por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, se especificarán los cargos que se someterán a elección, se incluirá la información relativa al requisito solvencia del elector, otros requisitos para ser electos, fecha en que debe presentarse las nominaciones, número de miembros que deberán respaldar cada nominación y hora de inicio y cierre del proceso de votación.

**Artículo 17.** El proceso electoral iniciará a las 8:00 A.M., y finalizará a las 5:00 P.M., en los centros de votación de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. No obstante, la Comisión Electoral podrá prorrogar el cierre hasta el máximo de dos horas adicionales.

**Artículo 18.** Tendrán derecho a ejercer el derecho al voto las personas que inscriba la Comisión de Inscripción. Podrán los miembros hacerse representar en la Asamblea General por los miembros mediante la autorización al efecto, pero ningún miembro podrá ostentar más de dos representaciones. Las sociedades se harán representar por la persona designada para tal efecto que ésta designe.

**Artículo 19.** La Comisión Electoral pondrá a disposición de los candidatos a cargos de elección treinta (30) días antes de realizarse la votación, los listados de socios que contenga por lo menos la denominación o razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre del representante legal y si se encuentra

solvente o no. Además actualizará el listado de los miembros solventes cada semana para posteriormente enviárselos a los candidatos.

## CAPÍTULO VI DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN

**Artículo 20.** La papeleta de votación será elaborada por la Comisión Electoral y determinará todas las formalidades y seguridades que estime pertinente para asegurar la transparencia del proceso de votación, así como la claridad y facilidad para el elector. Las papeletas de votación deberán llevar un sello de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, debidamente firmado por el Presidente(a) y Secretario(a) de la Comisión Electoral.

**Artículo 21.** El sufragio se hará en una papeleta separada para el cargo de Presidente y/o Vicepresidente en la votación y para el resto de los cargos a elegir una sola papeleta en donde se establecerá para cada cargo el nombre o los nombres completos de los candidatos. Bajo el nombre de cada candidato debe de estar un recuadro donde los electores marcarán su voto. El orden en que aparecerán los candidatos en la papeleta de votación se hará mediante sorteo en presencia de los candidatos, en una reunión que se realizará en la fecha y hora que establezca la Comisión Electoral.

**Artículo 22.** La Comisión Electoral determinará el número de las papeletas de votación. Llevará un control de los votos habilitados para el proceso de votación y en el acta de declaratoria de elección deberá informar el número de votos habilitados y el número de papeletas sobrantes, las cuales se guardarán en sobre sellado que firmarán por lo menos tres (3) miembros de la Comisión Electoral.

**Artículo 23.** La Comisión Electoral elaborará un instructivo de votación que se publicará en los centros de votación para que el elector realice el sufragio.

## CAPÍTULO VII DEL SUFRAGIO

**Artículo 24.** Para ejercer el sufragio deben marcar una "X" u otro símbolo, en el recuadro que aparece bajo el nombre del candidato para cada cargo.

**Artículo 25.** La nulidad de un voto se considerará para cada cargo, en tal sentido la nulidad de un voto en un cargo de elección, no significa la nulidad de los demás votos en los otros cargos de elección que aparecen en la papeleta de votación.

**Artículo 26.** Se considera "Voto Nulo" cuando el votante marque con símbolos que vayan en contra de la ética, moral y buenas costumbres; cuando para marcar un voto utilicen palabras alusivas a favor o en contra de un candidato, asimismo, se considerará nulo cuando el votante marque en más de uno de los recuadros de los candidatos para un mismo cargo de elección o haya duda o no se pueda identificar la intención del votante.

Se considera nula la papeleta de votación y por ende todos los votos, si en la parte posterior de la papeleta de votación no aparece el sello de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción y las firmas del Presidente(a) y Secretario(a) de la Comisión Electoral. Asimismo será nula si exhibe el voto marcado al público.

**Artículo 27.** Se considera "Voto en Blanco" para cada cargo de elección, cuando no aparezca alguna marca permitida, en cualquiera de los recuadros que aparecen bajo el nombre de los candidatos.

**Artículo 28.** Se considera "Voto Válido" cuando se marque correctamente un voto para cada cargo de elección y/o planilla.

**Artículo 29.** Si el votante comete un error o una equivocación en la papeleta de votación, antes de depositar el voto en una de las urnas habilitadas, podrá acudir a la Comisión Electoral para la reposición de dicha papeleta, debiendo entregar la papeleta de votación que desea reponer y la Comisión Electoral anulará dicha papeleta por reposición.

**Artículo 30.** El votante que haya marcado la papeleta de votación deberá depositarla en cualquiera de las urnas habilitadas para el proceso.

### CAPÍTULO VIII DEL CONTEO DE LOS VOTOS

**Artículo 31.** Una vez finalizado el proceso de votación, las urnas serán llevadas al local habilitado para el conteo de votos. Únicamente podrán estar presentes en el conteo de votos los miembros de la Comisión Electoral, el personal auxiliar que autorice la misma Comisión y los observadores que se nombren en su caso.

**Artículo 32.** Una vez finalizado el conteo de votos, la Comisión Electoral levantará un "Acta de Declaratoria de Elección", en la cual constatará el número de votos válidos que sacó cada candidato, para cada cargo de elección, votos nulos y votos en blanco, así como el detalle de las personas electas para cada cargo. Esta Acta será firmada por los miembros de la Comisión Electoral y los observadores autorizados que se encuentren presente en el conteo.

### CAPÍTULO IX DE LA DECLARATORIA DE ELECCIÓN

**Artículo 33.** La Comisión Electoral entregará el "Acta de Declaratoria de Elección" al (la) secretario(a) de la Junta Directiva para que en el punto sobre la elección de los miembros de Junta Directiva sea leída a los asambleístas.

**Artículo 34.** Los miembros electos según el acta declaratoria de elección, serán juramentados en la siguiente sesión de Junta Directiva a celebrarse, la cual se hará por el (la) Presidente(a) quedando inmediatamente en posesión de sus cargos.

**Artículo 35.** Los miembros electos de la Junta Directiva al tomar posesión de su cargo, prestarán la siguiente promesa: "Prometo ser fiel a la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, cumplir y hacer cumplir la Ley y sus Reglamentos".

### CAPÍTULO X DE LA ACTUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

**Artículo 36.** Los candidatos deberán acatar todas las medidas y decisiones que realice la Comisión Electoral, en su forma de

actuar en todo el proceso electoral. En todo caso su actuación deberá realizarse bajo las más altas normas de conducta profesional. Se prohíbe toda aquella campaña de insultos y ataques en contra de cualquier candidato.

**Artículo 37.** Toda consulta, petición, denuncia o queja deberá ser presentada a la Comisión Electoral por escrito, quien resolverá lo que estime conveniente para garantizar la transparencia del proceso. Se exceptúa de esta formalidad escrita, las consultas, peticiones o quejas que se realicen el día de la elección las cuales podrán ser verbales.

**Artículo 38.** Toda publicidad de los candidatos a los cargos de elección debe de apegarse a las buenas costumbres, a la ética, y a la moral.

### CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 39.** Lo no previsto o regulado por este reglamento será decidido por la Comisión Electoral.

**Artículo 40.** El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Directiva de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.

### CAPÍTULO XII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 41.** De acuerdo al Artículo 14 en donde se establece que las nominaciones deberán presentarse acreditándose los requisitos establecidos en el artículo 12, del presente reglamento, ante el (la) Secretario(a) de la Junta Directiva por lo menos treinta (30) días calendario antes de la elección y considerando que este reglamento ha sido aprobado a tan solo 40 días antes de la fecha convocada para celebrar la Asamblea General Ordinaria en la cual están previstas las elecciones para los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Fiscal, Vocal segundo, Vocal cuarto y Vicepresidente(s) de Capítulo(s), se permitirá presentar las nominaciones ante el (la) Secretario(a) de la Junta Directiva por lo menos diez (10) días calendario antes de la fecha establecida para dicha Asamblea General. Quedando totalmente sin valor este artículo transitorio una vez celebrada la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2011.

**Artículo 42.** Considerando que el Artículo 4 de este Reglamento Electoral establece que el nombramiento de esta Comisión, deberá realizarse en sesión de Junta Directiva con una antelación de 45 días naturales antes de la fecha de elección y considerando se les juramentó en sesión de Junta Directiva 40 días calendario antes de la fecha de elección, dicho Artículo entrará en vigencia a partir de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el año 2012.

Reglamento Electoral  
Aprobado en reunión de Junta Directiva  
10 de enero de 2011  
Acta No. 01-2011  
Punto 04 de agenda del día, Resolución 01-2011

# SECCIÓN "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
PRESIDENCIAL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA  
INTERNACIONAL

No. LPI-SDP-UAP-B10MIL-042-2011

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO DE CENTROS DE SALUD  
PARA MEJORAR OFERTA DE LOS SERVICIOS  
DEL PROGRAMA BONO 10,000"**

1. El Estado de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE para financiar el costo del "Programa Multisectorial de Emergencia: Fortalecimiento Fiscal y Equidad Social", Contrato de Préstamo BCIE- 2045, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para el "EQUIPAMIENTO MÉDICO DE CENTROS DE SALUD PARA MEJORAR OFERTA DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA BONO 10,000".
2. La Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de los siguientes Bienes: **LOTE ÚNICO: EQUIPO MÉDICO.**
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en las Políticas para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica y sus respectivas Normas de Aplicación y en forma supletoria la Ley de Contratación de Estado y su respectivo Reglamento, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial a través de la Unidad Administradora de Proyectos; en la dirección indicada al final de este Llamado y revisar los documentos de licitación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducmpras" ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).
5. Los requisitos de calificación incluyen, el oferente debe estar formalmente constituido y registrado, la oferta debe ser presentada por el representante legal de la empresa, el oferente debe estar habilitado para contratar con el Estado, entre otros. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, solicitándolo por escrito a la dirección que aparece al final del documento, y previo pago de una suma no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00) o Veintisiete Dólares (US\$27.00). Dicha solicitud debe indicar el correo electrónico que se utilizará para efectos de comunicaciones del proceso. Esta suma podrá pagarse en cualquier institución bancaria de la República de Honduras con la boleta de ingresos T.G.R.-1 de la Tesorería General de la República.  
  
Para los licitantes ubicados en el interior del país pueden realizar el pago en cualquiera de las sucursales del Banco Central de Honduras en San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en Lempiras 1110102000145-8; para empresas extranjeras, esta suma podrá pagarse en:  
  
CORRESPONSAL: FEDERAL RESERVE BANK NEW YORK CÓDIGO SWIFT: FRNYUS33  
NÚMERO DE CUENTA: 021084131  
A NOMBRE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS CÓDIGO SWIFT DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS: BCEHHNTE CUENTA ÚNICA DEL TESORO DOLARES: 11101200004641.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 2:00 P.M. del 16 de enero de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 2:15 A.M. del 16 de enero de 2012.
8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por al menos el 2% del monto de la oferta.
9. La dirección referida arriba es:  
  
**Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial**  
**Unidad Administradora de Proyectos**  
Edificio Ejecutivo Las Lomas, 4to piso, Ltd. Juan Pablo II,  
frente a Casa Presidencial, Tegucigalpa, M.D.C.,  
Honduras, C.A.  
Atención: Unidad de Adquisiciones.  
Para información:  
Tel. (504) 2232-1546 Fax. (504) 2235-9368  
Correo electrónico: [contrataciones@sdp.gob.hn](mailto:contrataciones@sdp.gob.hn)

25, 28 N. 2011

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
PRESIDENCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA  
INTERNACIONAL**

**No. LPI-SDP-UAP-B10MIL-125-2011**

**“MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE SALUD  
PARA MEJORAR OFERTA DE LOS SERVICIOS DEL  
PROGRAMA BONO 10,000”**

1. El Estado de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE para financiar el costo del “Programa Multisectorial de Emergencia: Fortalecimiento Fiscal y Equidad Social”, Contrato de Préstamo BCIE- 2045, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para el suministro de **MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE SALUD PARA MEJORAR OFERTA DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA BONO 10,000**.
2. La Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de los siguientes bienes: **LOTE ÚNICO MOBILIARIO**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en las Políticas para la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica y sus respectivas Normas de Aplicación y en forma supletoria la Ley de Contratación de Estado y su respectivo Reglamento, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, dirigiendo sus consultas al correo electrónico que aparece al final del presente llamado, y revisar los documentos de licitación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducmpras”, ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).
5. Los requisitos de calificación incluyen, el oferente debe estar formalmente constituido y registrado, la oferta debe ser presentada por el representante legal de la empresa, el oferente debe estar habilitado para contratar con el Estado, entre otros.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, solicitándolo por escrito a la dirección que aparece al final del documento, y previo pago de una suma no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00) o Veintisiete Dólares (US\$27.00). Dicha solicitud debe indicar el correo electrónico que se utilizará para efectos de comunicaciones del proceso. Esta suma podrá pagarse en cualquier institución bancaria de la República de Honduras con la boleta de ingresos T.G.R.-1 de la Tesorería General de la República. Para los licitantes ubicados en el interior del país pueden realizar el pago en cualquiera de las sucursales del Banco Central de Honduras en San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, en la Cuenta única del Tesoro (CUT) en Lempiras 1110102000145-8; para empresas extranjeras, esta suma podrá pagarse en:

**CORRESPONSAL: FEDERAL RESERVE BANK  
NEW YORK CÓDIGO SWIFT: FRNYUS33  
NÚMERO DE CUENTA: 021084131  
A NOMBRE DEL BANCO CENTRAL DE  
HONDURAS  
CÓDIGO SWIFT DEL BANCO CENTRAL DE  
HONDURAS: BCEHHNTE  
CUENTA ÚNICA DEL TESORO DÓLARES:  
11101200004641**

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 A.M. del 16 de enero del 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 10:15 A.M. del 16 de enero del 2012.
8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lo menos al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.
9. La dirección referida arriba es:

**Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial Unidad  
Administradora de Proyectos.**

Edificio Ejecutivo Las Lomas, 4to. piso, Ltd. Juan Pablo II.  
Frente a Casa Presidencial, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Atención: Unidad de Adquisiciones

Tel. (504) 2232-1546 Fax. (504) 2235-9368

Correo electrónico: [contrataciones@sdp.gob.hn](mailto:contrataciones@sdp.gob.hn)

25, 28 N. 2011

## FE DE ERRATA

En la Gaceta No. 32,666 del día viernes 11 de noviembre de 2011, específicamente en la publicación del Decreto No. 198-2011, de fecha 04 de noviembre de 2011, orientado a reformar los Artículos 7, 8, 13, 18, 123 numeral 3) y 126 del Decreto No. 67-2008 de fecha 12 de junio de 2008, que contiene la LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL DE HONDURAS, detallamos a continuación lo siguiente:

En la página A. 18 del Diario Oficial La Gaceta en numeral 6) del Artículo 13-A, se lee así:

6) Quienes sean parientes dentro del segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con el Secretario y Subsecretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Directores de la Policía Nacional, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto.

y debe leerse de la manera siguiente:

6) No podrán ser Director(a) Nacional y Director(a) Nacional Adjunto de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, quienes sean parientes dentro del segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con el Presidente de la República, Designados Presidenciales, Secretario y Subsecretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Directores de la Policía Nacional, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto.

Atentamente.

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
PRIMER SECRETARIO

25 N. 2001

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
no es responsable del contenido de las  
publicaciones, en  
todos los casos la misma es fiel con el  
original que  
recibimos para el propósito

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA**  
**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y**  
**SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. **ELSY URCINA**, actuando en representación de la empresa **INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BIOMIL 75 WP**, compuesto por los elementos: **75% CHLOROTHALONIL**.

En forma de: **POLVO MOJABLE**.

Formulador y país de origen: **INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA, S.A. / COSTA RICA**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) de octubre del 2011**  
**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"**

**DR. HERIBERTO AMADOR**  
**DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

25 N. 2011

- 1/ No. solicitud: 36783-11  
2/ Fecha de presentación: 04-11-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
4/ Solicitante: MIGUEL ÁNGEL MORALES ALEMAN  
4.1/ Domicilio: Barrio Paz Barahona, 15 calle, 3 y 4 avenida, San Pedro Sula, Cortés  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5/ Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLUTCHSPACER



- 6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 12  
8/ Protege y distingue:  
Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: MIRNA EDITH MEJÍA RODRÍGUEZ  
E. SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/11/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 v 27 D. 2011

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 651-2011. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

**VISTO:** Para resolver el expediente No. 469-2011, contentivo de la Solicitud de Licencia de **DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO**, presentada por la Abogada **MERCEDES MARGARITA BARAHONA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 2302, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **PHAR MED SALES (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio en la ciudad de Yuscarán, departamento de El Paraíso, Honduras, como concesionaria de la Empresa concedente **GENFAR, S.A.**, de nacionalidad colombiana y con domicilio en ciudad del Cauca, Colombia.

**RESULTA:** Que mediante carta de fecha 30 de mayo de 2011, que obra a folio 05 del expediente de mérito, la Empresa Concedente **GENFAR, S.A.**, designó a la Empresa **PHAR MED SALES (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA**, como su Concesionaria, para **DISTRIBUIR Y REPRESENTAR** de forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO**, hasta el 30 de mayo de 2012, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, con el motivo de importar, presentar licitaciones y comercializar todos los productos de la línea **GENFAR, S.A.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 2 de agosto de 2011, la Dirección General de Sectores Productivos, emitió auto que obra a folio 27 del expediente de mérito, en el cual se establece: La no existencia de Registro vigentes de la Empresa concedente **GENFAR, S.A.**, en ninguna de sus modalidades.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 de agosto de 2011, la Dirección de Servicios Legales emitió Dictamen No. 334-2011, que obra a folios 28 y 29 del expediente de mérito, mismo en el que se recomienda que se **CONCEDA** la Licencia Solicitada, en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresa Nacionales y Extranjeras, corresponde a esta Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, extender Licencias para que los concesionarios puedan dedicarse a la representación, agencia o distribución.

**PORTANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en

aplicación de los Artículos. 1, 7, 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 72, 83, 89, 137 y 138, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4 de la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y 3, 5, 7, 8, de su Reglamento, Acuerdo 535-2011.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declara, **CON LUGAR**, la Solicitud de Licencia **DE DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE**, presentada por la Abogada **MERCEDES MARGARITA BARAHONA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 2302, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **PHAR MED SALES (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio en la ciudad de Yuscarán, departamento de El Paraíso, Honduras, como concesionaria de la Empresa concedente **GENFAR, S.A.**, de nacionalidad colombiana y con domicilio en ciudad del Cauca, Colombia, en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su reglamento.

**SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil **PHAR MED SALES (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA**, la **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE** como concesionaria de la Empresa concedente **GENFAR, S.A.**, de forma **NO EXCLUSIVA** por tiempo **DEFINIDO HASTA** el 30 de mayo de 2012, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, con el motivo de importar, presentar licitaciones y comercializar todos los productos de la línea **GENFAR, S.A.**

**TERCERO:** Una vez publicada la presente Licencia en el Diario Oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.

**CUARTO:** La presente resolución no agota la vía Administrativa, procede contra la misma el recurso de reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. JUAN JOSÉ CRUZ**, Subsecretario de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior. **RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los once días del mes de octubre del año dos mil once.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
SECRETARIO GENERAL

25 N. 2011



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIALES PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. MARÍA LILIANA AGUILAR, actuando en representación de la empresa BELLROD CORPORATIONS, S. DE R.L., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: TACRE AMINO-BORO LÍQUIDO, compuesto por los elementos: 8% BORO (B), 1.5% AMINOÁCIDOS.

En forma de: LÍQUIDO.

Formulador y país de origen: BELLROD CORPORATION / HONDURAS.  
Tipo de Uso: FERTILIZANTE FOLIAR.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DOS (02) DE NOVIEMBRE DEL 2011  
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 N. 2011

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, CERTIFICA. La Licencia de Distribuidor que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V., como DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVA de la Empresa Concedente MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO NACIONAL. Otorgada mediante Resolución Número 874-2011 de fecha 09 de noviembre del 2011. Fecha de emisión: 16 de enero del 2001 fecha de vencimiento: POR TIEMPO INDEFINIDO, JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

Secretario General.

25 N. 2011

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN  
CENTRO CIVIL DE JUSTICIA

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE  
TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en este Despacho de Justicia, se ha presentado la Solicitud de Cancelación y Reposición de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo por el señor, SAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ MEDINA, mayor de edad, soltero, Químico Farmacéutico, hondureño y de este domicilio, certificado de depósito a plazo fijo con duración de 6 meses, cuyo número de depósito es 605DPH000003281.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de noviembre de 2011

NINOSKA YANINA LANZA FÚ  
SECRETARÍA ADJUNTA

25 N. 2011

LA EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las  
publicaciones, en todos los casos la misma  
es fiel con el original que recibimos para  
el propósito.

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 511-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.**

**VISTO:** Para resolver el expediente No. 308-2011, contentivo de la Solicitud de Licencia de **DISTRIBUIDOR Y REPRESENTACIÓN**, presentada por la Abogada **MERCEDES MARGARITA BARAHONA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 2302 en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES FARMACÉUTICAS ISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (REFISA, S.A.)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras, como concesionaria de la empresa concedente **LABORATORIOS PISA, (S.A. DE C.V.)**, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, México.

**RESULTA:** Que mediante Carta de Representación y Distribución de fecha (23) de marzo del 2011, la cual se encuentra agregada a Folio No. (3) la Empresa Concedente **LABORATORIOS PISA, (S.A. DE C.V.)**, designó a la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES FARMACÉUTICAS ISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (REFISA, S.A.)**, como su Concesionaria, para ser su **DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE** de forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO** de un (1) año y cuyo término empieza a correr a partir de la fecha 23 de marzo del 2011, finalizando el contrato en fecha 23 de marzo del 2012, para que pueda importar, distribuir, agenciar y comercializar todos los productos fabricados por la empresa concedente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha (6) de julio del 2011, la Dirección General de Sectores Productivos, emitió un Auto en el cual informa que conforme al Libro de Registro de Licencias de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras que al efecto dicha Dirección lleva, se constató que existe. Un Registro de la empresa concedente **LABORATORIOS PISA, (S.A. DE C.V.)**, de Forma No Exclusiva, de nacionalidad mexicana.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha (8) de julio del 2011, la Dirección de Servicios Legales emitió Dictamen No. 272/2011 en el cual recomienda que se **CONCEDA** la licencia solicitada, en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, corresponde a esta Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, extender Licencia para que los concesionarios puedan dedicarse a la representación, agencia o distribución.

**POR TANTO:**

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los artículos: 1, 7, 116, 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 72, 83, 89, 137 y 138, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4 de la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y 3, 5, 7, 8, de su Reglamento.

**RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Licencia de Distribuidor y Representación, presentada por la Abogada **MERCEDES MARGARITA BARAHONA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 2302 en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES FARMACÉUTICAS ISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (REFISA, S.A.)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras, como concesionaria de la empresa concedente **LABORATORIOS PISA (S.A. DE C.V.)**, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, México, en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento.

**SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES FARMACÉUTICAS ISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (REFISA, S.A.)**, la Licencia de Distribución y Representación como concesionaria de la empresa concedente **LABORATORIOS PISA (S.A. DE C.V.)**, para ser su **DISTRIBUIDOR** y representante **DE FORMA NO EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO** de un (1) de un año cuyo, término empieza a correr a partir de la fecha 23 de marzo del 2011, finalizando el contrato en fecha 23 de marzo del 2012, para que pueda importar, distribuir, agenciar y comercializar todos los productos fabricados por la empresa concedente.

**TERCERO:** Una vez publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos, proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.

**CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el recurso de reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once.

**MARCO ANTONIO REYES ÁVILA**  
Encargado de la Secretaría General

25 N. 2011

# Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 18883-11  
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Gynofem Latin América Sociedad Anónima  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al Sur de cruce a Taras, La Lima, sobre la autopista Florencio del Castillo, edificio a mano derecha, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LUTEFEM

## LUTEFEM

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos de uso humano.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 18881-11  
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Gynofem Latin América Sociedad Anónima  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al Sur de cruce a Taras, La Lima, sobre la autopista Florencio del Castillo, edificio a mano derecha, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CLIMADIOL

## CLIMADIOL

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos de uso humano.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 18882-11  
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Gynofem Latin América Sociedad Anónima  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al Sur de cruce a Taras, La Lima, sobre la autopista Florencio del Castillo, edificio a mano derecha, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: GYNOFEM FEMSOS

## GYNOFEM FEMSOS

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos de uso humano.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/06/11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 17703-11  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Creative Nail Design, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1125 Joshua Way, Vista CA 92083  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CND SHELLAC Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Lámparas de rayos ultravioleta que no sean para fines médicos.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: EYLIN GISSEL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 17705-11  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Creative Nail Design, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1125 Joshua Way, Vista CA 92083  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CND SHELLAC

## CND SHELLAC

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Lámparas de rayos ultravioleta que no sean para fines médicos.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: EYLIN GISSEL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 25010-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Milliken & Company  
 4.1/ Domicilio: M-495,920 Milliken Road, Spartanburg, South Carolina 29303, USA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MILLIKEN Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Colorantes, pigmentos, tintes fugitivos (pigmentos no permanentes), sprays marcadores de zonas para la aplicación de fertilizantes, fungicidas, herbicidas e insecticidas, colorantes para masas de agua para la coloración estética únicamente.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

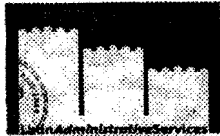
11/ Fecha de emisión: 16-08-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 28374-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LAS GROUP CORP.  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LATIN ADMINISTRATIVE SERVICES Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Outsourcing(subcontratación) de personal y administración de planillas para terceros.  
 8.1 Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Dennis Matamoras.  
**E.- SUSTITUYE PODER:**  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

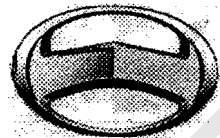
11/ Fecha de emisión: 14-2-11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 15303-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED  
 4.1/ Domicilio: 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000, CHINA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CHINA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Carros, camiones, automóviles, vehículos eléctricos, camionetas(vehículos), vehículos deportivos utilitarios, motores para vehículos terrestres, ambulancias, casas rodantes, auticaravanas.  
 8.1 Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID  
**E.- SUSTITUYE PODER:**  
 Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

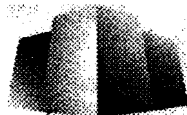
11/ Fecha de emisión: 08/08/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 15302-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED  
 4.1/ Domicilio: 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000, CHINA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CHINA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Carros, camiones, automóviles, vehículos eléctricos, camionetas (vehículos), vehículos deportivos utilitarios, motores para vehículos terrestres, ambulancias, casas rodantes, auticaravanas.  
 8.1 Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID  
**E.- SUSTITUYE PODER:**  
 Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/08/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2008-038886  
 [2] Fecha de presentación: 24/11/2008  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION.  
 [4.1] Domicilio: FIRIST FLOOR COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIS AVENUE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TALOF POEN

**TALOF POEN**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Oftalmología.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2009-033200  
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION.  
 [4.1] Domicilio: FIRIST FLOOR COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIS AVENUE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HIDRIVAG MEDIHEALTH

**HIDRIVAG MEDIHEALTH**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2008-014374  
 [2] Fecha de presentación: 24/04/2008  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION.  
 [4.1] Domicilio: FIRIST FLOOR COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIS AVENUE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABYSHIEL MEDIHEALTH

**BABYSHIEL MEDIHEALTH**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

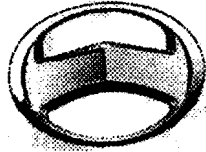
[11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2011-015304  
 [2] Fecha de presentación: 09/05/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED  
 [4.1] Domicilio: 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, estaciones de servicio para vehículos (recarga de combustible y mantenimiento), estación de combustible para vehículo, reencache de neumáticos, limpieza de vehículos, lubricación de vehículos, tratamiento antioxidante para vehículos, pulido de vehículos, reparación de vehículos, lavado de autos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: GISSELL ZALAVARRÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

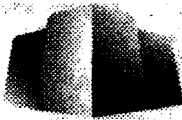
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de septiembre del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2011-015305  
 [2] Fecha de presentación: 09/05/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED  
 [4.1] Domicilio: 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, estaciones de servicio para vehículos (recarga de combustible y mantenimiento), estación de combustible para vehículo, reencache de neumáticos, limpieza de vehículos, lubricación de vehículos, tratamiento antioxidante para vehículos, pulido de vehículos, reparación de vehículos, lavado de autos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2010-016686  
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SABORMEX, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: CALZADA DE LA VIGA 1214, COLONIA APATLACO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, 09430, EN MÉXICO, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GARAT



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, sucedáneos del café, harina, pan, pastelería, helados.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2010-034465  
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SUMIPRINT QUIMICA Y COLOR, S.A.S.  
 [4.1] Domicilio: CALLE 9C SUR No. 50 FF-161, MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUMIPRINT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 2  
 [8] Protege y distingue: Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas, especialmente plastisoles, tintas acuosas, sumix, emulsión, pigmentos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: GISSELL ZALAVARRÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de diciembre del año 2010.  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores con PANTONES: PROCESS BLACK C, 3955-C, 7406-C. No se reivindican las dos palabras "QUIMICA Y COLOR" que aparecen en los ejemplares de etiquetas, se protegerá únicamente la denominación "SUMIPRINT".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 16591-11  
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Warren Distribution, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 727 South 13th Street, Omaha, NE 68102-3299  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ACCEL & DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican colores en diseño.  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue: Aceites y grasas industriales y lubricantes, a saber, el aceite de motor para uso en vehículos, aceites sintéticos para automóviles, aceites para motores de trabajo pesado, líquido de transmisión universal, líquido de transmisión automática.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GISSELL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

1/ No. solicitud: 16587-11  
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Warren Distribution, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 727 South 13th Street, Omaha, NE 68102-3299  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAGI & DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican colores en el diseño.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue: Preparaciones para limpiar de inyector de combustible y partes de frenos, limpiador para sistema de entrada de aire y acelerador, limpiador para motor, limpiador para ahogador, limpiador para frenos para uso en frenos de disco y de tambor, limpiador de vidrios en spray; fórmula para limpiar los vidrios y remover pintura y residuos de cinta adhesiva, aceites penetrantes con teflón para remover óxido, grasa y otras sustancias, desengrasante de motor para remover aceite y residuos gruesos; y limpiador de manos.  
 8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GISSELL ZALAVARRÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-030120
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: **MÁRCA DE FÁBRICA**
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **JIMMY ALEXANDER MARTÍNEZ CANALES**
- [4.1] Domicilio: **TEGUIGALPA, M.D.C., HONDURAS**
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: **HONDURAS**
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: **No tiene otros registros.**
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EROS**

## EROS

- [7] Clase Internacional: **10**
- [8] Protege y distingue:  
**Preservativos (condones).**
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: **JIMMY ALEXANDER MARTÍNEZ.**

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: **22 de septiembre del año 2011**
- [12] Reservas: **No tiene reservas.**

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
26 O., 10 y 25 N. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-030119
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: **MÁRCA DE FÁBRICA**
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **JIMMY ALEXANDER MARTÍNEZ CANALES**
- [4.1] Domicilio: **TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS**
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: **HONDURAS**
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: **No tiene otros registros.**
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **HEROS**

## HEROS

- [7] Clase Internacional: **10**
- [8] Protege y distingue:  
**Preservativos (condones).**
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: **JIMMY ALEXANDER MARTÍNEZ.**

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: **22 de septiembre del año 2011**
- [12] Reservas: **No tiene reservas.**

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
26 O., 10 y 25 N. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-028126
- [2] Fecha de presentación: 23/08/2011
- [3] Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (ZAMORANO)**
- [4.1] Domicilio: **VALLE YEGUARE, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, KM 30 CARRETERA A DANLÍ.**
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: **HONDURAS**
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: **No tiene otros registros.**
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **APRENDER HACIENDO**

## APRENDER HACIENDO

- [7] Clase Internacional: **41**
- [8] Protege y distingue:  
**Servicios educativos.**
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: **ADOLFO MARCIANO BANEGAS PUERTO.**

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: **31 de octubre del año 2011.**
- [12] Reservas: **Se usará con la marca ZZAMORANO REG. No. 802, Tomo 3, Folio 37.**

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
25 N., 12 y 27 D. 2011.

### REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

#### AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa, **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **MEGA MANGANESO**, compuesto por los elementos: **6% MANGANESO (Mn), 6% AMINOÁCIDOS.**  
En forma de: **LÍQUIDO**  
Formulador y país de origen: **SAMPOLK, S.A. / HONDURAS.**  
Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., UNO (01) DE NOVIEMBRE DEL 2011.**  
**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"**

**DR. HERIBERTO AMADOR**  
**DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

25 N. 2011.

1/ No. solicitud: 31518-11  
 2/ Fecha de presentación: 16-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANDOZ Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales. Artículos ortopédicos. Materiales de sutura.  
 8.1 Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI  
**E.- SUSTITUYE PODER:**  
 Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

[1] Solicitud: 2011-018726  
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MOTORES HINO DE GUATEMALA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: GUATEMALA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAQUINAS PARA GANAR DINERO

**Maquinas para  
 ganar dinero**

[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de noviembre del año 2011.  
 [12] Reservas: Se usará con la marca GRUPO CODACA solicitud No. 2011-18387

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

[1] Solicitud: 2011-022280  
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES R Y F S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: COL. VILLA REAL, 1era. CALLE, BLOQUE A, # 127 SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEW HIGH GLASS

**NEW HIGH GLASS**

[7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:  
 Botes, atomizadores, vaporizadores o pulverizadores, botellas, cristalería, lozas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ESTRELLA DE LOS ÁNGELES BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

1/ No. solicitud: 22279-11  
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES RY F S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Col. Villa Real, 1era. calle, Bloque A, # 127 San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SECRET-ESSENCE

**SECRET-ESSENCE**

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1 Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ESTRELLA DE LOS ÁNGELES BONILLA CANALES  
**E.- SUSTITUYE PODER:**  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

1/ No. solicitud: 22278-11  
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES RY F S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Col. Villa Real, 1era. calle, Bloque A, # 127 San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEW HIGH GLASS

**NEW HIGH GLASS**

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, botes de vidrio para esmaltes de uñas, esencias.  
 8.1 Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ESTRELLA DE LOS ÁNGELES BONILLA CANALES  
**E.- SUSTITUYE PODER:**  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/07/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENEDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-006832
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GALLUP, INC.
- [4.1] Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALLUP CONSULTING

## GALLUP CONSULTING

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene resevas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-006834
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GALLUP, INC.
- [4.1] Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALLUP INTERNATIONAL

## GALLUP INTERNATIONAL

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene resevas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-010394
- [2] Fecha de presentación: 21/03/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DADA TEXTIL, S.A.
- [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, MONTES DE OCA, SAN RAFAEL, 600 MTS. AL ESTE DEL CRISTO DE SABANILLA, SAN JOSÉ.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DADA POR DADA

## Dada por Dada

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, así como textiles, ropa interior, medias, calcetines, ropa de gimnasia.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene resevas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

- 1/ No. solicitud: 33492-11
- 2/ Fecha de presentación: 06-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1/ Domicilio: 469 North Harrison Street, Princeton, NJ 08543, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BATISTE

## BATISTE

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 3
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones de tocador no medicadas, cosméticos dentífricos, perfumes y fragancias, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel y del cabello, champú, jabón.
- 8.1 Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER:
- Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-10-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

- 1/ No. solicitud: 34729-11
- 2/ Fecha de presentación: 14-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DD IP HOLDER LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1/ Domicilio: 130 Royal Street, Canton, Massachusetts 02021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DUNKIN' DONUTS CAFÉ & MÁS Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 43
- 8/ Protege y distingue: Servicios de restaurantes, servicios de café, (establecimiento), servicios de cafetería, servicios de comida para llevar.
- 8.1 Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER:
- Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26/10/11
- 12/ Reservas: La marca se protege en su conjunto.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.

- 1/ No. solicitud: 33068-11
- 2/ Fecha de presentación: 04-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
- 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ERVOXI

## ERVOXI

- 6.2 Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Francesa No. 11/3829623 presentada el 09 mayo 2011.
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos para el tratamiento de las enfermedades autoinmunes y de las enfermedades inflamatorias como la poliartritis reumatoide y la espondilitis anquilosante.
- 8.1 Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER:
- Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14/10/11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011.



- [1] Solicitud: 2011-031764
- [2] Fecha de presentación: 20/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INDUSTRIAS TURÍSTICAS PALMIRA, S.A. (INTUPASA)
- [4.1] Domicilio: COL. PALMIRA, AVENIDA PASEO REPÚBLICA DE PANAMÁ, CALZADA BRASÍLIA No. 2002, TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOTEL EDEN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicio de hotelería, bar y restaurante.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Raúl Callejas Weitnauer

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2011
- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra HOTEL. No se reivindica la frase: "Comodidad a su alcance".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2011.

- 1/ No. solicitud: 24649-11
- 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Laboratorios Francelia, S. de R. L. de C. V.
- 4.1/ Domicilio: Col. Jardines de Toncontín, Comayagüela, M. D. C. Honduras, C. A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIPID - X

**LIPID-X**

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2011

- [1] Solicitud: 2011-002728
- [2] Fecha de presentación: 25/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INDUSTRIAS DE AGUA ULTRAPURA, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: COL. 14 DE MARZO, CALLE PRINCIPAL, MEDIA CUADRA DE CLINICA ABAJO DE SAN CARLOS, COMAYAGUELA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRA PURA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Recolección, tratamiento, purificación, envase y distribución de agua potable.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Marco Antonio Lanza López

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservás

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abog. MARIA LILIANA AGUILAR, actuando en representación de la empresa BELLORD CORPORATIONS, S. DE R.L., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: TACRE AMINO HIERRO, compuesto por los elementos: 7% HIERRO (Fe), 7% AMINOACIDOS.

En forma de: LIQUIDO  
 Formulador y país de origen: BELLORD CORPORATION/HONDURAS  
 Tipo de Uso: FERTILIZANTE FOLIAR

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., UNO (01) DE NOVIEMBRE DEL 2011  
 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA  
 FECHA"**

**DR. HERIBERTO AMADOR  
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

25 N. 2011

1/ Solicitud: 33185-2011  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores: rojo, amarillo, anaranjado, blanco.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Leabla Enne Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

[1] Solicitud: 2011-032990  
 [2] Fecha de presentación: 30/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: RICA SULA BANANITOS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, especialmente tajaditas de banana.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, amarillo, verde.

La etiqueta se protegerá en su conjunto y no por separado de cada uno de los elementos que la conforman.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 32991-2011  
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RICA SULA FRIJO RICO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Los colores rojo, anaranjado, amarillo, verde claro, verde oscuro, morado, rojo, café, blanco y café.  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, especialmente frijoles licuados.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas: Solo se protege "RICA SULA FRIJO RICO" y la composición de los elementos.

Abogada Leabla Enne Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 34012-2011  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: IMPORTADORA CARIBE, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OK CLUB Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 El color amarillo y negro  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 34013-2011  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: IMPORTADORA CARIBE, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OKEY CLUB Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 El color amarillo y negro  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

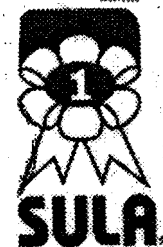
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Leabla Enne Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 33183-2011  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores: azul y blanco.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Leabla Enne Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

[1] Solicitud: 2011-008131  
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CÉSAR GUERRERO LEJARZA, S. A.  
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE GRANADA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALIF

**VALIF**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Vasodilatador periférico y cerebral.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2009-035136  
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COLUMBIA SPORTSWEAR COMPANY  
 [4.1] Domicilio: 14375 NW SCIENCE PARK DRIVE PORTLAND, OREGON 97229.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OMNI-HEAT

**OMNI-HEAT**

[7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Ropa, sombreros; calzado.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2011-014497  
 [2] Fecha de presentación: 02/05/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD  
 [4.1] Domicilio: Administration Building Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, P.R. China  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PM PERIODICO MOVIL Y DISEÑO (A COLORES)



[7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:  
 Proporcionar publicaciones electrónicas en líneas no descargables.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: No se reivindica "PERIODICO".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 33634-2011  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Hansen Beverage Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 550 Monica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: X-PRESSO MONSTER

**X-PRESSO MONSTER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebida con sabor a café.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 25631-2011  
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: PANCARIB EXPORT, INC. (Organizada bajo las leyes de PANAMÁ)  
 4.1/ Domicilio: Edificio HSBC, Piso 4, calle 50 y calle 77 Este, San Francisco, ciudad y República de Panamá, PANAMÁ  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Gg sports (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la prioridad de la solicitud de registro panameña No. 199553-01 presentada el 27 de abril de 2011. No se reclama el derecho al uso exclusivo de la palabra "sports" aparte de la forma en la cual aparece escrita en la marca.  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 25632-2011  
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: PANCARIB EXPORT, INC. (Organizada bajo las leyes de PANAMÁ)  
 4.1/ Domicilio: Edificio HSBC, Piso 4, calle 50 y calle 77 Este, San Francisco, ciudad y República de Panamá, PANAMÁ  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Gg sports (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la prioridad de la solicitud de registro panameña No. 199554-01 presentada el 27 de abril de 2011. No se reclama el derecho al uso exclusivo de la palabra "sports" aparte de la forma en la cual aparece escrita en la marca.  
 7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad.  
 8.1/Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

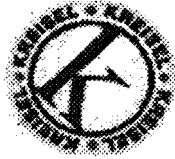
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011

[1] Solicitud: 2010-035987  
 [2] Fecha de presentación: 02/12/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: AVI KREISEL  
 [4.1] Domicilio: AV. PRINCIPAL DE BOLEITA NORTE, EDIF. LEO MEZZANINA, URB. BOLEITA NORTE, CARACAS 1070.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: VENEZUELA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KREISEL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue: juegos y juguetes.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Badales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2010-022796  
 [2] Fecha de presentación: 28/07/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SCHWINN ACQUISITION, LLC.  
 [4.1] Domicilio: 4902 HAMMERSLEY ROAD MADISON, WI 53711  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, principalmente, bicicletas y armazones de bicicletas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 32134-2009  
 2/ Fecha de presentación: 13-11-2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Tele Atlas, B.V. (Organizada bajo las leyes de Holanda)  
 4.1/ Domicilio: Reitscheweg 7F NL-5232 BX 's-Hertogenbosch, Holanda  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Países Bajos  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELE ATLAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue: Mapas.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre: Héctor Antonio Fernández

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-01-2010  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1357/09/s

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 32968-2011  
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOTEX ESENCIAL

**KOTEX ESENCIAL**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue: Toallas y pañuelos sanitarios para la menstruación, protectores (panty) sanitarios, tampones.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-10-2011  
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 25875-2011  
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AstraZeneca UK Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)  
 4.1/ Domicilio: 2 Kingdom Street, LONDON, W2 6BD, REINO UNIDO.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AKAST

**AKAST**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

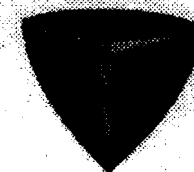
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-10-2011  
 [12] Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Badales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 23676-2011  
 2/ Fecha de presentación: 18-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TrekStu Inc. (Organizada bajo las leyes de COREA)  
 4.1/ Domicilio: 1549-2, Songjeong-dong, Gangseo-Gu, Busan, REPUBLICA DE COREA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue: Calzado, suelas para calzado; plantillas para calzado; suela exterior para calzado; botas para alpinismo; botas para trabajar; ropa.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-07-2011  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

- [1] Solicitud: 2008-030418
- [2] Fecha de presentación: 03/09/2008
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.
- [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INMUNI PLUS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan; suplementos dietéticos y nutricionales; preparaciones vitamínicas, suplementos minerales; confitería medicada.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

- [1] Solicitud: 2009-023719
- [2] Fecha de presentación: 11/08/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: WORLD COLOR PRESS, INC.
- [4.1] Domicilio: 999 DE MAISONNEUVE BLVD. WEST, SUITE 1100 MONTREAL, QUEBEC H3A 3LA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: CANADA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 1444013
- [5.1] Fecha: 07/07/2009
- [5.2] País de Origen: Canadá
- [5.3] Código País: CA
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WORLD COLOR

**WORLD COLOR**

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:  
Servicios de consultoría en el campo de soluciones de impresión, servicios de consultoría en el campo de la publicidad impresa y la comercialización de materiales de distribución.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Leabís Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-016450
- [2] Fecha de presentación: 18/05/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
- [4.1] Domicilio: 1525 HOWE STREET RACINE, WISCONSIN 53403-2236.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLADE SENSATIONS DECOR

**GLADE SENSATIONS DECOR**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

Ambientadores; desodorantes para el aire, preparaciones purificadas para el aire; sanitizadores para aire; desodorantes de telas; desodorantes para alfombra y habitaciones.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

- 1/ Solicitud: 33348-2011
- 2/ Fecha de presentación: 05-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
- 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho, No. 138 P.H. 1 y 2, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. 11560, MÉXICO
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERIDIAN PINTACOLOR

**MERIDIAN PINTACOLOR**

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 2
- 8/ Protege y distingue:  
Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas, mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-10-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

- 1/ Solicitud: 33353-2011
- 2/ Fecha de presentación: 05-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA) Organizada bajo las leyes de HONDURAS
- 4.1/ Domicilio: 1era. calle 11 y 12 Ave. N.E. colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNDACIÓN DIUNSA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue:  
Una fundación sin fines de lucro dedicada a contribuir con la educación integral de la niñez y juventud hondureña en riesgo social, a través de la educación en valores y el deporte como instrumento para ello, así como la organización de competencias deportivas y concursos educativos y recreativos que permitan al individuo alcanzar mejores niveles de desarrollo.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-10-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Leabís Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2011-006675  
 [2] Fecha de presentación: 22/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC.  
 [4.1] Domicilio: THREE LAKES DRIVE, NORTHFIELD, ILLINOIS 60093.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIDENT SONRISAS FUERTES

## TRIDENT SONRISAS FUERTES

[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardeales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

[1] Solicitud: 2010-011820  
 [2] Fecha de presentación: 23/04/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: VIIV HEALTHCARE UK LIMITED  
 [4.1] Domicilio: 980 GREAT WEST ROAD BRENTFORD MIDDLESEX TW8 9GS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: INGLATERRA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIIV HEALTHCARE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios Educativos, principalmente, la realización de seminarios sobre la salud y la toma de conciencia sobre temas de la salud y la difusión de materiales respecto a los mismos, todos dentro de los incluidos en la clase.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 32225-2011  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)  
 4.1/ Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILLEMOI

## MILLEMOI

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud de la Comunidad Europea No. 009939992 presentada el 04 de mayo de 2011.

7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios minoristas y mayoristas, servicios de publicidad y mercadeo; los servicios anteriores relacionados con el área de los metales preciosos y sus aleaciones y con artículos de metales preciosos o de chapado, joyería y bisutería, piedras preciosas y semipreciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardeales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 33351-2011  
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA) Organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: 1era. calle 11 y 12 Ave. N.E., colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNDACIÓN DIUNSA

## FUNDACIÓN DIUNSA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: NC  
 8/ Protege y distingue:  
 Establecimientos comerciales dedicados a contribuir con la educación integral de la niñez y juventud hondureña en riesgo social, a través de la formación en valores y la práctica deportiva como instrumento para ello, así como la generación de competencias que permitan al individuo su plena integración a la sociedad, para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardeales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 33352-2011  
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA) Organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: 1era. calle 11 y 12 Ave. N.E., colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA HONDUREÑA

## POR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA HONDUREÑA

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con la marca "FUNDACIÓN DIUNSA Y ETIQUETA" la cual estamos presentando simultáneamente.  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Una fundación sin fines de lucro dedicada a contribuir con la educación integral de la niñez y juventud hondureña en riesgo social, a través de la educación en valores y el deporte como instrumento para ello, así como la organización de competencias deportivas y concursos educativos y recreativos que permitan al individuo alcanzar mejores niveles de desarrollo.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2011.

1/ Solicitud: 2011-007370  
 2/ Fecha de presentación: 25/02/2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.  
 4.1/ Domicilio: EL COYOL DE ALAJUELA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOS PINOS PINITO CRECIMIENTO

## DOS PINOS PINITO CRECIMIENTO

7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Alimentos para enfermos y niños, leches infantiles.

D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Blanca Lidia Lozano

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N. 12 y 27 D. 2011.

1/ Solicitud: 33070-2011  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffe Company (Organizada bajo las leyes de Washington)  
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARBUCKS VERANDA BLEND

## STARBUCKS VERANDA BLEND

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas a base de café; café; café en grano; café molido.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N. 12 y 27 D. 2011.

1/ Solicitud: 31914-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Lonsdale Sport Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)  
 4.1/ Domicilio: United A, Brook Park East, Shirebrook NG20 8RY, REINO UNIDO  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KARRIMOR y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-09-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N. 12 y 27 D. 2011.

1/ Solicitud: 24307-2011  
 2/ Fecha de presentación: 21-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Giga-Byte Technology Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de TAIWAN)  
 4.1/ Domicilio: No. 6, Bau Chiang Rd. Hsin-Tien, Taipei 231, TAIWAN  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: TAIWAN  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Booktop

## Booktop

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Computadoras, computadoras portátiles, dispositivos periféricos para computadoras.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Leobia Enoc Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N. 12 y 27 D. 2011.

1/ Solicitud: 35438-2011  
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Tropicana Products Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 1001 13th. Avenue East, Bradenton, Florida 34208, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TROPICANA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Jugos de frutas y bebidas de jugo de fruta.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-11-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N. 12 y 27 D. 2011.

1/ Solicitud: 35332-2011  
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KLEENEX SENSATIONS

## KLEENEX SENSATIONS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Toallitas impregnadas y pañuelos de papel para uso personal.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-11-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N. 12 y 27 D. 2011.

1/ No. solicitud: 31325-2011  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CM AIRLINES, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CM AIRLINES



6.2/ Reivindicaciones:  
 No se protege diseño, solamente la palabra CM AIRLINES  
 7/ Clase Internacional: 00  
 8/ Protege y distingue:  
 La prestación de servicios turísticos, compraventa de paquetes turísticos nacionales e internacionales, representación de compañías aéreas nacionales e internacionales, transporte aéreo, terrestre y marítimo de pasajeros, correo y carga internacional e insumos destinados a la aviación civil, importación de equipo y maquinaria pesada y liviana en general e insumos destinados a la aviación civil, exportaciones e importaciones representación de compañías nacionales y/o extranjeras, suministro, mantenimiento y reparación de equipo de aviación, y la realización de cualquier otra actividad de lícito comercio en Honduras.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/09/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2011

1/ No. solicitud: 31326-2011  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CM AIRLINES, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CM AIRLINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 "Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías de viaje"  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2011

[1] Solicitud: 2011-031329  
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CM AIRLINES, S. DE R. L.  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:

La prestación de servicios turísticos, compraventa de paquetes turísticos nacionales e internacionales.

representación de compañías aéreas nacionales e internacionales, transporte aéreo, terrestre y marítimo de pasajeros, correo y carga internacional e internacional, insumos destinados a la aviación civil, importación de equipo y maquinaria pesada y liviana en general e insumos destinados a la aviación civil, exportaciones e importaciones representación de compañías nacionales y/o extranjeras, suministro, mantenimiento y reparación de equipo de aviación, y la realización de cualquier otra actividad de lícito comercio en Honduras.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2011

1/ No. solicitud: 31327-2011  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CM AIRLINES, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CM AIRLINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 "Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías de viaje"  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GERARDO J. GUILLEN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/09/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2011

1/ No. solicitud: 31328-2011  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CM AIRLINES, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CM AIRLINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 "Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías de viaje"  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2011



1/ No. solicitud: 27388-11  
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Laboratorios Francelia, S. de R. L. de C. V.  
 4.1/ Domicilio: Col. Jardines de Toncontín, Comayagüela, M. D. C., Francisco Morazán, Honduras, C. A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ASEPTIX

## Aseptix

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-10-11

12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 26 O., 10 y 25 N. 2011

1/ No. solicitud: 27389-11  
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Laboratorios Francelia, S. de R. L. de C. V.  
 4.1/ Domicilio: Col. Jardines de Toncontín, Comayagüela, M. D. C., Francisco Morazán, Honduras, C. A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PLACIDYL

## Placidyl

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/10/11

12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 26 O., 10 y 25 N. 2011

1/ No. solicitud: 27387-11  
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Laboratorios Francelia, S. de R. L. de C. V.  
 4.1/ Domicilio: Col. Jardines de Toncontín, Comayagüela, M. D. C., Francisco Morazán, Honduras, C. A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SANTA MIA

## Santa Mía

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (cón excepción de cervezas).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/10/11

12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 26 O., 10 y 25 N. 2011

[1] Solicitud: 2011-032413  
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NOVEDADES GABY  
 [4.1] Domicilio: Barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GABY'S

## Gaby's

[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Compraventa de mercadería en general como ser ropa, zapatos, perfumería, accesorio de uso personal.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ROCIO DEL CARMEN ELVIR DIAZ  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 26 O., 10 y 25 N. 2011

1/ Solicitud: 28472-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BTR Industries Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)  
 4.1/ Domicilio: 3rd Floor, 40 Grosvenor Place, London SW1X 7AW, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: D DUNLOP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 El cliente identifica la marca como "Dunlop & Flying D logo".  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero, y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería, bolsas de deporte y bolsas de viaje.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-11  
 12/ Reservas: La denominación se protege en su conjunto

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 34293-11  
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de Guatemala)  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KERN'S POWER



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Toda clase de jugos, néctar y otras bebidas no alcohólicas de consumo directo bien a base de productos naturales o sintéticos y cualquier mezcla o combinación de las misma.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 33347-11  
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CONSORCIO COMEX, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho, No. 138 P.H. 1 y 2, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, D.F. 11560, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECNOHOGAR



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 2  
 8/ Protege y distingue:  
 Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 32965-11  
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: AstraZeneca UK Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)  
 4.1/ Domicilio: 2 Kingdom Street, Londres, W2 6BD, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANXABA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y/o tratamiento de enfermedades y/o desórdenes del sistema nervioso central o periférico.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 33069-11  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)  
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STARBUCKS WILLOW BLEND



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas a base de café, café, café en grano, café molido.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 33635-11  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, México  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B BARCEL (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:  
 No se reclama exclusividad sobre las palabras HOT-NUTS, ni sobre las palabras Chile & Lime, sino únicamente sobre el diseño en su conjunto.  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

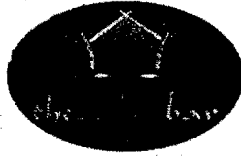
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 31221-11  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES LOLITAS, S. A. (Organizada bajo las leyes de Honduras)  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: The Cabin Bar Y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/09/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 31222-11  
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES LOLITAS, S. A. (Organizada bajo las leyes de Honduras)  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Lolita Y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 No se reclama exclusividad sobre la palabra "Apartotel".  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 32967-11  
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Hansen Beverage Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 550 Monica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JAVA MONSTER

**JAVA MONSTER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue: Té, té helado y bebidas a base de té listas para el consumo, té saborizado, té helado saborizado y bebidas a base de té saborizado listas para el consumo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 23196-11  
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fratelli Averna S.p.A. (Organizada bajo las leyes de Italia)  
 4.1/ Domicilio: Via Xiboli 345, Caltanissetta, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRATTINA

**FRATTINA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 28013-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MCCORMICK & COMPANY, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Maryland)  
 4.1/ Domicilio: 18 Loveton Circle Sparks, Maryland 21152-6000, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MC MCCORMICK Y DISEÑO A COLORES



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue: Publicación de libros y folletos, publicación de libros electrónicos y folletos y revistas en línea (on line), publicación de textos, distintos a los textos publicitarios.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 30434-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NOVUS INTERNATIONAL, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 20 Research Park Drive, St. Charles, Missouri 63304, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANTOQUIN

**SANTOQUIN**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 1  
 8/ Protege y distingue: Sustancias químicas para ser utilizadas en la conservación de alimentos para animales, especialmente caroteno, antioxidantes.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 31910-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S. A. (Organizada bajo las leyes de España)  
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142- Arteixo (a Coruña), España  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUTTI SPORT

## DUTTI SPORT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, betunes, cremas y pez para el calzado, ceras, champús, neceseres de cosmética, productos depilatorios, productos para desmaquillar, desodorantes para uso personal (perfumería), lápiz de labios, lápices para uso cosméticos, lacas para el cabello y las uñas, productos para quitar las lacas, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, toallitas o paños de limpieza prehumedecidos o impregnados de lociones cosméticas o con detergentes, lociones para después del afeitado, lociones para uso cosmético, productos de maquillaje, pomadas para uso cosmético, quitamanchas, productos para perfumar la ropa, productos para el cuidado de las uñas, decolorantes para uso cosmético, extractos de flores (perfumería), incienso, maderas aromáticas, motivos decorativos para uso cosmético, pestañas y uñas postizas, piedra pómez, popurrís aromáticos, preparaciones cosméticas para el adelgazamiento, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones para la ondulación del cabello, productos de lavado, productos de tocador, productos para el cuidado de la boca para uso no médico, sales para el baño que no sean para uso médico, productos higiénicos que sean productos de aseo, aceites de tocador, productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel), agua de colonia, jabones desodorantes, talco para tocador, adhesivos (pegamentos) para uso cosmético, grasas para uso cosmético, abrasivos, productos para el afeitado, productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa), bastoncillos de algodón para uso cosmético, mascarillas de belleza, cera para bigotes, productos para el blanqueo, colorantes para el cabello, cosméticos para las cejas, cera para depilar, cera para limpieza, champús para animales de compañía, cosméticos para animales, cremas cosméticas, jabones desinfectantes, pastillas de jabón, jabones contra la transpiración de los pies, detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico, engrudo (almidón), leches de tocador, lejías, productos de limpieza en seco, aguas perfumadas, perfumes, cosmética para pestañas, productos cosméticos para el cuidado de la piel, polvos para el maquillaje, adhesivos para fijar los postizos, suavizantes, tintes cosméticos, productos para quitar los tintes, aguas de tocador.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-09-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ Solicitud: 33349-11  
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, substitutos del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a base de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta (para consumo humano) incluidas en esta clase, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, confitería, golosinas, caramelos, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería, galletas, tartas, bizcochos, barquillos, caramelos, postres hechos a base de uno o más de los productos incluidos en esta clase, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados hechos a base de uno o más de los productos incluidos en esta clase, yogures helados, miel y substitutos de la miel, cereales para el desayuno, muesli, hojuelas de maíz, barras de cereales, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios a base de arroz, de harina o cereales, también bajo forma de platos preparados, pizzas, sandwich, mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas, salsa de soya, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias alimenticias, condimentos, salsas de ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012957  
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SHUFFLE MASTER INC.  
 [4.1] Domicilio: 1106 Palms Airport Drive, Las Vegas, Nevada 89119, U.S.A.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TABLE MASTER

## TABLE MASTER

- [7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Máquinas interactivas con dispositivo externo de video para juego individual o multijugador  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-003898  
 [2] Fecha de presentación: 01/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: OLI MED GUATEMALA, S. A.  
 [4.1] Domicilio: 15 avenida 18-82, Zona 13.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INHIPROS

## INHIPROS

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos de tipo vial para el tratamiento de cáncer  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012952  
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ASEGURADORA RURAL, S. A.  
 [4.1] Domicilio: Avenida La Reforma 9-30, Zona 09.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASEGURADORA RURAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012953  
 [2] Fecha de presentación: 14/04/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ASEGURADORA RURAL, S. A.  
 [4.1] Domicilio: Avenida La Reforma 9-30, Zona 09.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASEGURADORA RURAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-011495  
 [2] Fecha de presentación: 29/03/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC.  
 [4.1] Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUNMAX

## SUNMAX

- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para el cuidado de la piel, la mucosa, las uñas, el cabello y el cuero cabelludo, preparaciones cosméticas para uso corporal y facial, preparaciones para protección de los rayos del sol, tales como protectores solares y preparaciones para después de asolearse, jabones, champús, polvos, enjuagues bucales, geles, lociones, cremas, aceites, ungüentos, enjuagues, espumas y aerosoles de uso cosmético, incluidos en la clase.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

- [1] Solicitud: 2008-017475  
 [2] Fecha de presentación: 20/05/2008  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S. A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STOUFFER'S

## STOUFFER'S

- [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de cremas de leche, yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación, sustitutos de crema para el café y/o té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

- 1/ Solicitud: 31611-11  
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S. A. DE C. V. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras  
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3 calle S.E.P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DA VIDA A TU PROYECTO

## DA VIDA A TU PROYECTO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Fra usarse con el Reg. No. 102289 de la marca ELECLITE Y DISEÑO en clase 09, que el titular tiene registrada en este país.  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y extintores.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/09/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011.

- 1/ Solicitud: 32229-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CHINA TOBACCO HUNAN INDUSTRIAL CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de República Popular de China)  
 4.1/ Domicilio: No. 188, Section 3, Wanjiali Middle Road, Changsha, Huan, China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Marshal

## Marshal

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 34  
 8/ Protege y distingue:  
 Tabaco, tabaco de mascar, cigarrillos que contengan sucedáneos del tabaco, no para fines médicos, cigarrillos (puros), cigarrillos, pitillos, hierbas para fumar, rapé, frascos para rapé, filtros para cigarrillos, pipas para tabaco, cortadores de puros, asas para cigarrillos que no sean de metales preciosos, máquinas de bolsillo para liar cigarrillos, boquillas para asas de cigarrillos, boquillas para asas de cigarrillos, (puros), filtros de cigarrillos, filtros para cigarrillos, limpiadores de pipa [para pipas de tabaco], bastidores [para pipas de tabaco], tarros de tabaco, no de metales preciosos, cerillas, cajas de cerillas que no sean de metales preciosos, ceniceros que no sean de metales preciosos para fumadores, pedernales refractarios para producir chispa, paquete de filamentos para filtros de cigarrillos, papel para cigarrillos, cajas para cigarrillos que no sean de metales preciosos, cigarrerías que no sean de metales preciosos, papel absorbente para pipas de tabaco, bolsas para tabaco, encendedores para fumadores.

- 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/10/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 12 D. 2011

1/ No. solicitud: 34542-2011  
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S. A. de C. V. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)  
 4.1/ Domicilio: 12 Ave. Sur # 111 Soyapango, EL SALVADOR.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MADU-RICOS

## MADU-RICOS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZALAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

[1] Solicitud: 2011-022102  
 [2] Fecha de presentación: 05/07/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NORITEX, S. A. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ)  
 [4.1] Domicilio: Calle C y calle 16, Zona Libre de Colón, ciudad de Colón, Provincia de Colón.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Panamá.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANTINI Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Adornos y decoraciones para árboles de navidad, guirnaldas artificiales de navidad, árboles artificiales de navidad, botas (adornos) de navidad, faldas para árboles de navidad, bases para árboles de navidad.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No se reclama exclusividad sobre la frase "Italy Style"

Abogada EDA SUYAPA ZALAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

[1] Solicitud: 2010-038621  
 [2] Fecha de presentación: 30/12/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CHUCRY ANDONIE REYES  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VICTORIA

## VICTORIA

[7] Clase Internacional: 21  
 [8] Protege y distingue:  
 Molino para maíz, molinos para carne, máquinas para hacer tortillas, máquinas para raspar hielo, máquinas para exprimir jugos, máquinas para pelar naranjas, vajillas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: BLANCA LIDIA LOZANO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de octubre, del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reclamos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

1/ No. solicitud: 34840-2011  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC. (Organizada bajo las leyes de Wisconsin)  
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOS MATA BIEN MUERTOS...PROTÉGÉ A TU FAMILIA

## LOS MATA BIEN MUERTOS...PROTÉGÉ A TU FAMILIA

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con el Reg. No. 76.368 de la marca RAID Y DISEÑO CHEVRON en clase 05, que el titular tiene registrada en este país.  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para matar la maleza y destruir animales dañinos, insecticidas, preparaciones contra la polilla, repelentes de insectos, fungicidas, raticidas, espirales y esterillas contra los mosquitos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZALAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

1/ No. solicitud: 28613-2011  
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Chongqing Yuan Innovation Technology Co., Ltd (Organizada bajo las leyes de República Popular de China)  
 4.1/ Domicilio: Fenghuang, Shapingba District, Chongqing, República Popular de China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOKON (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

# SOKON

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama la prioridad sobre la solicitud de la República Popular de China No. 9164747 presentada el 2 de marzo del 2011.  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Furgonetas, coches ciclo, automóviles, automotores, amortiguadores para vehículos, neumáticos para ruedas de vehículos, motores para vehículos terrestres, amortiguadores para automóviles, motocicletas, bicicletas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/10/11

12/ Reservas:

Abogada: LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

- [1] Solicitud: 2009-036511
- [2] Fecha de presentación: 21/12/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ZINO DAVIDOFF, S. A.
- [4.1] Domicilio: RUE FAUCIGNY 5 1700 FRIBOURG.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DAVIDOFF CHAMPION

## DAVIDOFF CHAMPION

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Jabones, especialmente jabones de tocador, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, artículos de tocador, productos higiénicos para el cuerpo, productos para el baño y la ducha y productos que hacen espuma, productos tonificantes para el cuidado del cuerpo, lociones cosméticas para la piel, concentrados hidratantes para el cuidado del cuerpo (No para uso médico), productos para después del afeitado, especialmente aceites, cremas, geles y lociones para después del afeitado, agua de colonia, agua de tocador, desodorantes (aerosoles y barras).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-017166
- [2] Fecha de presentación: 25/05/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUCTS NESTLÉ, S. A.
- [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TASTER'S CHOICE

## TASTER'S CHOICE

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:  
Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos de café, extractos de sustitutos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos de café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a base de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta para el consumo humano, (incluidas en esta clase), preparaciones y bebidas hechas a base de cacao.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

- [1] Solicitud: 2010-006830
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GALLUP, INC.
- [4.1] Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALLUP CONSULTING

## GALLUP CONSULTING

- [7] Clase Internacional: 42
- [8] Protege y distingue:  
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a

ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, sideño y desarrollo de ordenadores y software.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

- [1] Solicitud: 2010-006828
- [2] Fecha de presentación: 04/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GALLUP, INC.
- [4.1] Domicilio: 1001 GALLUP DRIVE OMAHA, NEBRASKA 68102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALLUP LATIN AMERICA

## GALLUP LATIN AMERICA

- [7] Clase Internacional: 42
- [8] Protege y distingue:  
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011

- 1/ No. solicitud: 28614-11
- 2/ Fecha de presentación: 25-08-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Chongqing Yuan Innovation Technology Co., Ltd (Organizada bajo las leyes de República Popular de China)
- 4.1/ Domicilio: Fenghuang, Shapingba District, Chongqing, República Popular de China.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOKON (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

## SOKON

- 6.2/ Reivindicaciones:  
Se reclama la prioridad sobre la solicitud de la República Popular de China No. 9164746 presentada el 2 de marzo del 2011.
- 7/ Clase Internacional: 37
- 8/ Protege y distingue:  
Información sobre construcción, construcción de fábricas, construcción, extracción minera, tapizado, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, lavado de vehículos, estaciones de servicio de vehículos [recarga de combustible y mantenimiento], recauchutado de neumáticos, instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04/10-11

- 12/ Reservas:

Abogada: EDA SUYAPA ZALAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2011